



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 037 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Mayo de 2019

Visto, los Expedientes Nº 03787-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley Nº 30225 y modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa Nº 512-2019-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento se dirige al Director Ejecutivo de Administración y pone de conocimiento que de acuerdo a la Nota Informativa Nº 274-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2019, solicita la Adquisición de Medicamentos dentro del petitorio nacional -Surfactante Pulmonar de origen natural 80 Mg/MI 3 MI suspensión intratraqueal para el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé",





Que, mediante Informe N° 405-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de abril de 2019, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa (e) de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Servicio de Farmacia) se realizó la indagación de mercado para la determinación del valor estimado, por el cual se consideró la fuente de cotizaciones actualizada, los precios históricos de nuestra entidad y la validación técnica, también el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas y la existencia de pluralidad de proveedores o marcas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos; finalmente se ha determinado el valor estimado por la suma de S/ 138,000.00 (Ciento Treinta Ocho Mil con 00/100 soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Medicamentos dentro del petitorio nacional –Surfactante pulmonar de origen natural 80 Mg/ML 3 ML suspensión intratraqueal, correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 402-19;



Que, con Nota Informativa N° 782.OEPE.0516.UP.HONADOMANI-SB-19, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; que habiendo analizado la disponibilidad del Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal 2019, referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de medicamentos dentro del petitorio nacional – Surfactante Pulmonar de origen natural 80 MG/ML 3 ML suspensión intratraqueal solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" los que ascienden a S/ 138,000.00 (Ciento Treinta Ocho Mil con 00/100 soles), otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 92,000.00 (Noventa y dos Mil con 00/100 soles) con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias (DYT) con Clasificador de Gastos: 23.18.12 Medicamentos, Meta SIAF 0099 Brindar una adecuada dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos, Código-Transferencia Financiera 0000000935 Seguro Integral de Salud. Con respecto al saldo diferencial por el monto total de S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles) soles, la misma que se atenderá con previsión presupuestal 2020; precisando que se deberá tener en consideración que para la ejecución de los recursos financieros previstos en el presupuesto público en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019, Ley N° 30879 en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y contar con la autorización del Director Ejecutivo de Administración. Adjunta Solicitud de Crédito Presupuestario N° 0276;



Que, mediante Memorando N° 353-2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos en el expediente solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 037

-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Mayo de 2019

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2019, para Incluir el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **"Adquisición de medicamentos dentro del petitorio nacional – Surfactante Pulmonar de origen natural 80 Mg/MI 3 MI suspensión intratraqueal solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de Ciento Treinta Ocho Mil con 00/100 soles (S/ 138,000.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la **Oficina de Estadística e Informática** la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICÓ SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASU/ASC/YGC/CA/rpag.

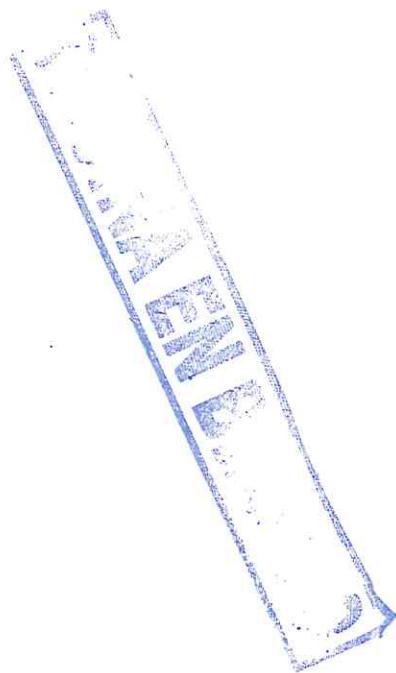
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OCI
- Archivo

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha: 23 MAYO 2019





RECEIVED